
20
22

Acciones Culturales
Multilingües y Comunitarias

PACMyC

Convocatoria

La Secretaría de Cultura, por medio de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y las secretarías, institutos, consejos y direcciones de cultura de los estados, convoca a participar en el **Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC)** a grupos informales de indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables o mestizos organizados en colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, gremios de creadores y/o creadoras interesados en recibir apoyo económico para desarrollar una intervención¹ o proyecto cultural que fomente la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los miembros del grupo deben vivir en la comunidad en la que desean incidir. Los grupos deben estar integrados por un mínimo de cinco personas mayores de 18 años.

El PACMyC tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos o intervenciones culturales comunitarias.

Las intervenciones o proyectos culturales comunitarios deberán contribuir en el desarrollo de la diversidad cultural a través de la promoción de las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación. Las propuestas podrán estar relacionados con alguno de los siguientes ámbitos culturales:²

A. Cosmovisiones

1. La tierra como madre y como territorio
2. Los seres sagrados
3. Las dualidades
4. El principio vital de las cosas

B. Prácticas de comunalidad

1. El consenso en asamblea para la toma de decisiones
2. El servicio gratuito como ejercicio de autoridad
3. El trabajo colectivo como un acto de recreación
4. Ritos y ceremonias como expresión comunal

C. Artes populares

1. De la palabra (oral o escrita)
2. Danzas
3. Escénicas
4. Plásticas
5. Visuales
6. Musicales

D. Culturas alimentarias

1. Alimentos tradicionales y sagrados
2. Alimentos y recetas que curan
3. Rituales asociados a la alimentación
4. Alimentos y prácticas en peligro de desaparecer

E. Tecnologías tradicionales

1. Agrícolas
2. Caza
3. Crianza de animales
4. Pesca
5. Recolección y cultivo de plantas

¹ Intervención cultural comunitaria: escrito breve que describe una actividad o conjunto de actividades que tienen la finalidad de incidir y fortalecer en el ámbito cultural comunitario del grupo que lo elabora.

² Los ámbitos son ejemplos. Si se propone una intervención o proyecto relacionado con un ámbito cultural no considerado en la lista, que pertenezca a la cultura popular, será revisado.

6. Textiles y del vestido
7. Domésticas

F. Pedagogías comunitarias

1. Artes
2. Oficios
3. Cargos
4. Pautas de crianza

G. Protección de los Derechos Colectivos

1. Documentación de prácticas
2. Reflexión colectiva
3. Promoción

El PACMyC opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (Cacrep), que es una instancia ciudadanizada, integrada por los representantes de las autoridades culturales locales, federales y personas de la sociedad civil, académicos/as, promotores/as independientes, creadores/as, con la finalidad de lograr un mejor desarrollo de la convocatoria.

► **Bases de participación PACMyC 2022**

A continuación se detallan las características de los proyectos o intervenciones culturales comunitarios y la documentación que se debe presentar para realizar el registro de participación al PACMyC.

1. Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios deberán estar orientados al desarrollo de la diversidad cultural y ser propuestos por habitantes de la comunidad, lo que conlleva al beneficio y la participación comunitaria.
2. Deberán considerar los puntos que se señalan en la **Guía para la elaboración de intervenciones y proyectos culturales comunitarios** incluida en la convocatoria. El desarrollo de las actividades de la intervención o proyecto cultural podrá llevarse a cabo hasta en un año como máximo, a partir de la entrega del recurso, o de menos tiempo, de acuerdo con el calendario que se anexe. Los recursos solicitados deberán ser aplicados preferentemente en los tres primeros meses.
3. El PACMyC otorgará un apoyo económico para cada una de las **intervenciones culturales comunitarias** seleccionadas hasta por un monto máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y en **proyectos culturales comunitarios** hasta de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
4. Las intervenciones o proyectos culturales comunitarios deberán presentarse en las oficinas autorizadas por la instancia estatal de cultura de la entidad en la que se desarrollarán las actividades (revisar el directorio al final de esta convocatoria). Deberán entregarse por escrito en original y dos copias, o bien, en formato digital (PDF), a través de los mecanismos que establezca cada entidad federativa. En ambos casos deberá contener las firmas autógrafas de los y las integrantes del grupo.
5. El grupo deberá manifestar, mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que es la voluntad del grupo designar a un integrante como representante, ya que, en caso de resultar apoyado con el financiamiento, el recurso económico se entregará al representante del grupo. El escrito deberá contener los datos del representante que se enuncian a continuación y deberá estar firmado por todas y todos los integrantes:

- a) Nombre completo
 - b) Dirección (calle, número exterior, número interior, colonia, manzana y/o lote, alcaldía o municipio, código postal, entidad federativa)
 - c) Número telefónico (a 10 dígitos)
 - d) Correo electrónico (en caso de contar con él)
 - e) Copia de la CURP
 - f) Se sugiere, si son hablantes de una lengua indígena o si pertenecen a un grupo vulnerable o afrodescendiente, señalarlo en la relación
- 6.** El representante del grupo deberá anexar la copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia o cédula profesional) y CURP.
- 7.** El representante del grupo deberá entregar croquis y comprobante de domicilio actualizado (máximo 3 meses de antigüedad), el cual debe coincidir con la comunidad, barrio, colonia, localidad, ranchería, agencias, pueblo, unidad habitacional en la que se realizará el proyecto o intervención cultural comunitaria. Si este requisito no se cumple, será motivo de no elegibilidad.
- 8.** Cada intervención o proyecto cultural comunitario deberá incorporar una carta de aval expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal, educativa, tradicional o comunitaria. En ambos casos, el aval manifestará en la carta la importancia de la intervención o proyecto cultural comunitario, además de estipular su apoyo durante el desarrollo de éste, y deberá incluir su nombre completo, firma, dirección y teléfono (de ser posible, también correo electrónico). De no cumplir con estos datos, la carta del aval no tendrá validez. Asimismo, para el caso de los avales educativos, se deberán agregar grado de estudios, nivel y lugar de adscripción, edad y lengua indígena que habla. Los postulantes de proyectos o intervenciones no podrán fungir como aval en ningún caso.
- 9.** Los grupos participantes deberán entregar un escrito libre en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el desarrollo de las actividades planteadas en la intervención o el proyecto cultural comunitario no está siendo beneficiado con otros recursos federales o estatales para el presente ejercicio fiscal. El escrito deberá estar firmado por todas y todos los integrantes del grupo.
- 10.** En los casos en los que la intervención o proyecto cultural comunitario presentado al PACMyC forme parte de un proyecto más amplio que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas y/o privadas, se deberá señalar la instancia que otorga los recursos, mencionando el objetivo específico, el detalle de las actividades y los conceptos de los gastos a realizar como la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMyC, ya que los/as beneficiarios/as no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMyC.
- 11.** No se autoriza el pago de recursos de ningún tipo a los integrantes del grupo por el desarrollo de las actividades referentes a la realización de su intervención o proyecto cultural comunitario.
- 12.** Los grupos que presenten intervenciones o proyectos culturales comunitarios para participar en la presente convocatoria y hayan recibido financiamiento de emisiones anteriores del PACMyC o de otros programas federales o estatales deberán proporcionar un documento que soporte y dé fe de la conclusión de la propuesta, emitido por la instancia que lo apoyó.
- 13.** En el caso de los grupos que presenten intervenciones o proyectos culturales comunitarios que soliciten el acondicionamiento de espacios culturales que sean de

propiedad comunal, éstos deben presentar constancia, expedida por la autoridad comunal o municipal, de que el espacio tendrá un uso comunitario y mencionar la vigencia de ocupación.

14. En los siguientes casos específicos se deberán cubrir los requisitos que a continuación se indican:

- a)** Los que consideren compra de instrumentos musicales deberán acreditar la adquisición mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y deberán anexar:
 - i.** Una carta elaborada y firmada por todas y todos los integrantes del grupo, en la que se señale que, en caso de desintegración, los instrumentos serán entregados a la Cacrep, y
 - ii.** Una cotización de una casa comercial en la que se indique su vigencia y las características específicas de los instrumentos.

- b)** Para los proyectos culturales comunitarios o intervenciones en los que se contemple la producción de un audio, video, fotografías (exposiciones, etc.), discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles o trípticos, lonas o mantas y/o páginas web (medios virtuales, *hosting*) se deberá entregar:
 - i.** Una cotización de una casa comercial en la que se indiquen la vigencia y las características del producto o servicio, y
 - ii.** Un documento en el cual se desglosen el lugar y la fecha (aproximados o probables) en los que se distribuirá el producto obtenido (programa de distribución y difusión).

Las intervenciones o proyectos culturales cuyo desarrollo implique la producción de videos, discos compactos, ediciones de libros, *plaquettes*, periódicos, revistas, folletos, carteles o trípticos deberán reservar 30 ejemplares que deberán entregar a la Cacrep. En caso de producción o difusión a través de páginas de internet, redes sociales o web, deberán entregar la evidencia y comunicar oportunamente a la Cacrep de su publicación.

- c)** Aquellos que contemplen la compra de mobiliario, maquinaria, herramientas, equipo electrónico, eléctrico, fotográfico, de cómputo, audio o video, cuyo costo no debe superar la suma conjunta de los rubros anteriores en valor factura los \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se deberá acreditar la adquisición mediante comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y presentar:
 - i.** Una carta elaborada y firmada por el grupo, en la que se señale que, en caso de desintegración sin haber concluido el proyecto o la intervención cultural comunitaria, los bienes adquiridos con el apoyo del PACMyC serán entregados a la Cacrep, y
 - ii.** Una cotización de una casa comercial en la que se indique su vigencia y las características del mobiliario, herramienta, maquinaria y equipos: electrónicos, eléctricos, fotográfico y de cómputo.

15. Los integrantes de los grupos que hayan recibido el financiamiento de intervenciones culturales en emisiones anteriores del PACMyC sólo podrán participar en la categoría de proyectos culturales comunitarios.

No podrán participar en la Convocatoria PACMyC 2022:

1. Las personas que hayan formado parte de un grupo y tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos del PACMyC de años anteriores o no hayan cumplido satisfactoriamente con convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.
2. Los grupos o personas que hayan formado parte de éste y que recibieron tres apoyos del PACMyC.
3. No serán elegibles las intervenciones o proyectos culturales comunitarios presentados por jurados, funcionarios o personal de las instancias convocantes, instituciones federales, estatales, municipales o alcaldías de la Ciudad de México, así como sus familiares hasta el tercer grado, las y los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Las intervenciones o proyectos culturales comunitarios que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial, o que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales que no sean propiedad comunal (excepto temazcales y hornos, los cuales deberán tener uso comunitario o colectivo).
5. Las personas que registren intervenciones o proyectos culturales comunitarios simultáneamente en dos o más entidades federativas.
6. Los proyectos culturales o intervenciones que no cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y la correspondiente Convocatoria PACMyC 2022.
7. Cuando dos o más intervenciones o proyectos culturales comunitarios sean idénticos o con muchas similitudes a otro que se haya registrado en la misma emisión de la convocatoria o con muy pocas variaciones entre ellos (por ejemplo: tema o localidad diferente, pero mismos objetivos, productos, resultados, cotizaciones, errores o deficiencias), serán considerados proyectos tipo o repetidos y por esa razón no serán elegibles.

Del proceso de selección

1. Las intervenciones y proyectos culturales comunitarios serán dictaminados y, en su caso, autorizados en cada entidad federativa por un jurado nombrado por la Cacrep, y su decisión será inapelable. Ningún representante del grupo puede ser familiar hasta en tercer grado de un miembro de la Cacrep.
2. El jurado dictaminador del PACMyC podrá reducir hasta 20% del presupuesto solicitado en la intervención o el proyecto cultural comunitario, eliminando aquellos gastos que no estén plenamente justificados, sin que se afecte el cumplimiento del objetivo y los resultados de las propuestas.
3. La Cacrep informará por escrito a los o las representantes de las intervenciones y proyectos culturales comunitarios el resultado de la dictaminación. Asimismo, la instancia de cultura en cada entidad federativa publicará los resultados del dictamen en su página web.
4. Será responsabilidad absoluta de los participantes la fidelidad de la documentación que se integre en la intervención o proyecto cultural comunitario.

Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria PACMyC 2022 serán considerados como elegibles y tendrán derecho al proceso de dictaminación; el resto será considerado como no elegible.

Los proyectos y las intervenciones culturales comunitarias quedarán con registro de participación en la convocatoria en el momento en que la instancia estatal de cultura entregue a los solicitantes el formato de recepción y registro (Anexo 8 PACMyC).

La instancia ejecutora cotejará la documentación de las intervenciones o proyectos culturales entregada de manera física o virtual y, en caso de que falten algunos de los documentos establecidos en la convocatoria, los grupos contarán con 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, para solventarlo. De no entregar la documentación faltante en el plazo estipulado, quedarán descartados del proceso de dictaminación y se considerará como proyectos o intervenciones culturales comunitarias no elegibles. Cuando el registro se haya hecho de manera virtual y en caso de que la intervención o el proyecto cultural fueran aprobados, se deberán entregar el proyecto y la documentación en original en las oficinas en las que se realizó el trámite.

► **Guía para la elaboración de intervenciones y proyectos**

1. Cómo se llama la intervención o el proyecto.
2. En qué consiste. Describir con sus propias palabras la expresión cultural que se desarrollará con su propuesta; ésta debe establecer dónde y con quién se va a desarrollar; cuándo se llevará a cabo, cuánto va a costar y quiénes van a participar (refiriéndose al tipo de población).
3. Por qué se desea hacer. Hablar de la importancia de la expresión cultural en la comunidad; manifestar si con las actividades que se pretende desarrollar se busca **recuperar, innovar o preservar** la expresión. Además, expresar si se sabe desde cuándo se realiza esta práctica, expresión o tema.
4. De acuerdo con la expresión cultural que está describiendo, indicar el ámbito cultural al que se considera pertenece:
 - a) Cosmovisiones
 - b) Prácticas de comunalidad
 - c) Artes populares
 - d) Culturas alimentarias
 - e) Tecnologías tradicionales
 - f) Pedagogías comunitarias
 - g) Protección de los Derechos Colectivos
5. La población a la que va dirigida la intervención o proyecto, ¿es indígena (**anotar lengua y variante**),³ afrodescendiente, grupo vulnerable⁴ o mestiza?
6. Mencionar si las persona que participan de manera directa en el desarrollo de las actividades son indígenas (**anotar lengua y variante**), afrodescendientes, grupo vulnerable o mestizas.
7. Dónde se va a realizar la intervención o proyecto cultural (localidad, colonia, municipio y estado); si son lugares rurales o urbanos.

³ Comunidad de origen del grupo.

⁴ Migrantes, víctimas del delito, niños, adultos mayores, mujeres, personas en situación de exclusión educativa, discapacitados, portadores de VIH, LGTBTTIQ.

8. Cuáles son los resultados que se espera alcanzar con la realización de la intervención o proyecto cultural (lista y cantidad de productos, objetos, eventos, cursos o talleres).

9. Cuál es el calendario de actividades con el que se pretende lograr los objetivos de la intervención o proyecto cultural.

10. Desglosar los recursos solicitados por conceptos, importe y fechas.

11. Recurso solicitado:

Intervención cultural No mayor a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Proyecto cultural No mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

12. Seleccionar el mecanismo con el cual se van a compartir a la sociedad los resultados de la intervención (ver **Catálogo de actividades culturales** al final de esta guía).

Adicionalmente los proyectos se deberán complementar con la siguiente información:

1. Duración del proyecto: señalar el periodo de la ejecución, mes de inicio y mes de finalización.

2. Señalar los recursos propios con los cuales cuenta el grupo (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros) para las actividades, describiendo en qué consisten y su aplicación.

3. Señalar si el proyecto cuenta con apoyos de otras instituciones, en qué consisten y el nombre de las instituciones que los otorgan. Si cuenta con recursos, indicar para qué se requiere el complemento solicitado.

4. Si el PACMyC otorgó financiamiento a los integrantes de un proyecto presentado en otra edición del programa, se deberá señalar:

a) Año en el cual lo recibieron

b) Monto del financiamiento

5. Nombre del grupo comunitario o colectivo.

6. Antigüedad.

7. Breve historia de la labor cultural del grupo e indicar cómo se vincula el proyecto que se presenta con la cultura local.

Todas las intervenciones y proyectos culturales deberán incluir:

1. Número total de integrantes (los grupos deben estar constituidos por al menos 5 [cinco] personas, incluyendo al representante).

2. Nombre del representante.

3. Domicilio del representante: entidad federativa, municipio, alcaldía, localidad, pueblo, colonia, calle, número y código postal. Si se trata de un domicilio conocido, se deberá incorporar un croquis para su localización.

4. Teléfono con clave lada (particular o para recados) y correo electrónico del representante.

Nota: La intervención y los proyectos culturales comunitarios deberán estar firmados por todos/as los/as integrantes del grupo.

► Catálogo de actividades culturales

Chamakili. Anticuentos y antipoemas

Talleres de escritura creativa en lenguas indígenas para niñas y niños en escuelas, mercados y tianguis. Contribuyen de una manera lúdica a la cultura de la no discriminación y los derechos humanos.

Huehues. Diálogos intergeneracionales

Diálogo entre viejos sabios y jóvenes en espacios públicos para el ejercicio de la memoria colectiva en los múltiples senderos de la diversidad.

Círculos regionales de pensamiento indígena

Talleres para jóvenes, indígenas y no indígenas, en los cuales cultivan el pensamiento crítico y pueden crear proyectos comunitarios.

Manos de Santa Cruz

Intervenciones artísticas en los lugares de trabajo, charlas sobre derechos, talleres de creación literaria y acceso a múltiples actividades culturales y artísticas para trabajadores de la construcción.

Trabajadoras del hogar y amas de casa

Acciones afirmativas para ellas y para sus hijos: presentaciones de teatro, funciones de cine, libros y cursos de sensibilización para sus empleadores y esposos.

Trabajadores indígenas en instancias de Gobierno

Intervenciones para visibilizar a las personas indígenas que trabajan en todas las instancias del Gobierno, ya sea de manera directa o a través del llamado *outsourcing*.⁵ Combatir la constante discriminación: tener nombre, pero no ser visto.

Cultura en la discapacidad

Actividades para entender juntos cómo es la vida para todas estas personas: convivencias para escuchar sus relatos y escribirlos. Veamos lo que ven, escuchemos eso mismo, sintamos lo que siente un cuerpo distinto.

Trabajadoras sexuales

Acciones afirmativas para las trabajadoras sexuales y sus hijos, para comprender su inmensa problemática y gestionarla, en coordinación con otras asociaciones.

Enroques culturales

Diálogo musical entre grupos, géneros, culturas y geografías culturalmente distintas por medio de festivales consolidados. Un intercambio entre pueblos para un diálogo intercultural permanente a través de sus artistas.

Mano vuelta. Contaminación musical

Residencias interescolares, talleres de composición, clínicas de arreglo y ejecución musical. Es la confrontación de ideas por medio del intercambio de procesos de aprendizaje; una provocación para que juntos creen una canción o un disco.

Tekio musical por la vida y la esperanza

Músicos que contagien esperanza para combatir el discurso de violencia y muerte. Las canciones se concentrarán en una plataforma digital de acceso gratuito y descarga libre.

⁵ Subcontratación laboral de servicios a partir de un proveedor externo.

Tianguis, mercados

Intervenciones de juglares cívicos, mimos, zanqueros, acróbatas y músicos en tianguis y mercados. La ciudad estará intervenida en sus espacios por pequeñas acciones escénicas.

Las semillas que nos dieron patria

Fortalecimiento del trabajo de cocineras, campesinos y sembradores de conocimientos ancestrales. La diversidad cultural del país también se observa en su cultura alimentaria.

La vigencia de esta convocatoria será del **14 de febrero al 15 de abril de 2022, a las 15 horas.**

El PACMyC no considerará las intervenciones y los proyectos culturales comunitarios enviados por correo postal cuyo matasello sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria. En los casos en los que el envío sea de manera electrónica, no se considerarán aquellos que se registren después de la hora y fecha del cierre.

El PACMyC y las Cacrep ofrecen asesoría de manera presencial o virtual. Usted puede comunicarse a la oficina que se señala a continuación para tener mayor información referente a asesorías y entrega de propuestas:

MAYORES INFORMES

Unidad Estatal de Culturas Populares
492 491 49 08

pacmycizc@zacatecas.gob.mx
pacmyc2022@zacatecas.gob.mx

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa por medio de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lo anterior, las instancias responsables del programa deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de mujeres y hombres.

Para más información:

ICA Aguascalientes

449 910 2010, ext. 4041
pacmyc.ica@gmail.com

ICBC Baja California

686 553 5044, ext.137
tanialopez2013@gmail.com

isc Baja California Sur

612 129 4876
convocatoriapacmycbcs@gmail.com

ICAC Campeche

981 816 0982, ext. 115
evaluacionyseguiamientoicac@gmail.com

Chiapas, Unidad Regional Motozintla

961 119 3548
xyjimenez@cultura.gob.mx

Chiapas, Unidad Regional San Cristóbal de las Casas

967 133 9328
ajlopezr@cultura.gob.mx

Chiapas, Unidad Regional Tuxtla Gutiérrez

961 612 5155, ext. 112
sfonsecam@cultura.gob.mx

sc Chihuahua

614 415 3393
pacmyc.sc.chih@gmail.com

sccdmx Ciudad de México

55 1719 3000, ext. 1316 y 1324
coord.pacmyc@gmail.com

SEC Coahuila

844 410 2033, ext. 114 y 119
capacitacion-secl@hotmail.com

scc Colima

312 314 4272
correo@culturacolima.gob.mx

ICED Durango

618 810 5700
culturaspopularesiced@gmail.com

SCM Estado de México

722 274 5458
mculturaspopulares@yahoo.com.mx

IEC Guanajuato

464 641 6612 y 464 641 6613,
ext. 105 y 106
sbarrerari@guanajuato.gob.mx

SECUG Guerrero

747 491 3825, 747 149 8863, 747 107 3425,
747 117 8188 y 747 118 2485
glagunasa@cultura.gob.mx
gguerrero@cultura.gob.mx
gperez@cultura.gob.mx
rlagunasr@cultura.gob.mx

CECULTAH Hidalgo

771 778 0538, ext. 105
pacmyc@hidalgo.gob.mx

scj Jalisco

33 3030 4500, ext. 21401 y 21426
pacmycjalisco.sc@jalisco.gob.mx

scm Michoacán

443 106 7919
popularespacmych@gmail.com

Styc Morelos

777 3292 2200, ext. 1037 y 1038
ymoralesv@cultura.gob.mx
yprivasa@cultura.gob.mx

CECAN Nayarit

311 136 5342
311 144 7970
liliaaguayomora@gmail.com
norma_bobadilla26@hotmail.com

CONARTE Nuevo León

81 8344 3030
pacmyc@conarte.org.mx

SECULTA COORDINACIÓN Oaxaca

951 516 4477
secultaoaxaca@gmail.com

Oaxaca, Unidad Regional Centro

951 501 0453 y 951 613 1569
asolanop@cultura.gob.mx
pacmycunidadoaxaca@hotmail.com

Oaxaca, Unidad Regional Huajuapán

953 532 2964
gmocirigo@cultura.gob.mx

Oaxaca, Unidad Regional Puerto Escondido

954 582 3600
mcruzr@cultura.gob.mx

Oaxaca, Unidad Regional Tehuantepec

972 104 1269
mballesteros@cultura.gob.mx

Oaxaca, Unidad Regional Tuxtepec

287 131 6333
emartinez@cultura.gob.mx
mlquintero@cultura.gob.mx

sc Puebla

222 236 0936
pacmycpuebla1@gmail.com
fjuarez@cultura.gob.mx

sc Querétaro

442 224 0435 y 442 224 0436
cpqro@cultura.gob.mx

ICA Quintana Roo

983 832 1350, ext. 103
ica.proyectos.qroo@gmail.com

SECULT San Luis Potosí

444 812 0686, 444 812 8512,
444 812 9014 y 444 812 39 98,
ext. 116 y 136
pacmyc_colunga@hotmail.com
pacmyc_gallardo@hotmail.com

ISIC Sinaloa

667 716 4152
graciela.parra@culturasinaloa.gob.mx

isc Sonora

662 212 6418
662 111 0151
pacmycsonora@isc.gob.mx

sc Tabasco

993 131 1158
pacmyctabasco@hotmail.com

ITCA Tamaulipas

834 318 1002, ext. 45809
itca.patrimoniocultural@tam.gob.mx

sc Tlaxcala

246 115 3500
pacmyctlax@gmail.com

IVEC COORDINACIÓN Veracruz

229 932 1331
culturas.populares.ivec.cacrep@gmail.com

Veracruz, Unidad Regional Acayucan

924 247 4289
eroblesfernandez@cultura.gob.mx

Veracruz, Unidad Regional Papantla

784 141 6711
fjuarez@cultura.gob.mx
insimbronf@cultura.gob.mx

Veracruz, Unidad Regional Xalapa

228 501 7217
amartinezl@cultura.gob.mx

SEDECULTA Yucatán

999 924 8591
999 169 0624
unidadyucatanpcpiu.2021@gmail.com

IZC Zacatecas

492 922 2184, ext. 126
pacmycizc@zacatecas.gob.mx

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12,
esq. Río Tamesis, col. Cuauhtémoc,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México
Tel. 55 4155 0200, ext. 9954 y 9385
www.gob.mx/cultura/convocatorias
pacmyc@cultura.gob.mx

20 22

PACMyC Convocatoria

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA